



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
855

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

Por medio de la cual se cita respetuosamente al Fiscal General del Estado, a comparecer ante la Comisión de Seguridad Pública de este Poder Legislativo, y en los términos que para tal evento señale la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y su Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, con el objeto de que informe las acciones que tenga previstas en relación a los altos índices de criminalidad y violencia que se advierten en el Estado actualmente, así como las que ha realizado en los meses recientes.

PRESENTADA POR: Diputada María Isela Torres Hernández (PRI).

LEÍDA POR: Diputada María Isela Torres Hernández (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 de septiembre de 2017.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 21 de septiembre de 2017.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXV/URGEN/0234/2017 I P.O.
MAYORÍA**

Urgente Resolución

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

La suscrita en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el Artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y 57 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua acudo ante esta Soberanía a presentar Iniciativa de Acuerdo con el objeto de emitir un atento citatorio al Fiscal General del Estado para que atienda una comparecencia frente a este Órgano Colegiado en virtud de la facultad que confiere la Constitución local en su numeral 64 fracción XLVII (47) al Congreso del Estado. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los índices de inseguridad en nuestro Estado cada día van en aumento, en distintas zonas se han cometido atroces feminicidios, crímenes de delincuencia organizada e infracciones del fuero común.

Cada municipio que integra el Estado de Chihuahua ansía un momento de tranquilidad, una campaña de seguridad pública efectiva que dote de paz



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

comunitaria a cada uno de los sectores que integran esta sociedad que necesariamente requiere de un desarrollo en su vida laboral, educativa, cultural y recreativa. Dicho desarrollo se ve afectado por un escenario en el que la inseguridad y la criminalidad suben como la espuma y alcanzan a todos los estratos sociales sin distinción de edad, género ni ocupación.

No debemos olvidar que sectores como la salud, la educación y la seguridad pública son fundamentales para que el Estado de Derecho encuentre su perpetración y éxito como figura jurídica.

Sin embargo, el panorama vigente en los municipios del Estado amenaza con un disparo peligroso en las ejecuciones, asaltos y otros delitos de impacto social que ocupan los titulares de los medios de comunicación, generando un ambiente de temor y estrés para los ciudadanos, así como una presunción de impunidad ante los delincuentes que cuyos nombres desconocidos no son de interés para la recurrente administración que se encuentra enfocada en fincar responsabilidades a enemigos políticos en vez de encontrar a los agresores de mujeres, homicidas y narcotraficantes que siembran el pánico en nuestros días.

Mientras que la violencia vaya en incremento, el desarrollo económico y social del Estado se inmoviliza. A la par de la pérdida de la paz social, se pierde también inversiones, empleos, negocios y se forjan un sin número de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

situaciones que van en detrimento de la vida escolar, la movilidad urbana y hasta de la convivencia colectiva.

La atenta solicitud de hoy, en la cual se pide que se cite a comparecer al Fiscal General del Estado para que informe de las acciones o planes de acción que tenga previstos en cuanto la ola de violencia que permanece en el estado, encuentra su espíritu en la división de poderes que como sistema democrático y republicano hemos de ejercer en todo momento y cuyos fines ofrecen a la ciudadanía una rendición de cuentas por parte de cada servidor público, así como la garantía de una permanente transparencia en su encargo administrativo.

Bajo esta tesitura, podemos decir que el Poder Legislativo, como representante de los intereses de los electores, tiene el deber de hacer uso de sus facultades otorgadas en el marco normativo aplicable para coadyuvar al control y vigilancia tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Judicial y los organismos con autonomía constitucional que se encuentran sujetos a dicha vigilancia bajo las debidas disposiciones legales.

Por lo tanto y con fundamento el numeral 7 bis de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua que a la letra dicta:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

*ARTÍCULO 7 bis. Los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, **deberán proporcionar en forma oportuna y veraz, la información del ramo, relacionada con su función, que les solicite el Congreso del Estado, a través del Pleno** o de sus comisiones y comités, que resulte necesaria para que puedan cumplir con sus atribuciones, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Asimismo, facilitarán la información que les sea requerida por los diputados en lo particular, cuando el Congreso se encuentre en receso, de acuerdo a lo previsto por el artículo 65, fracción IV, de la Constitución Política del Estado.*

...

...

...

Así mismo, le doy lectura al artículo 64 fracción XLVII de la Constitución Local:

ARTICULO 64. Son facultades del Congreso:

I – XLVI...

*XLVII. **Citar a comparecer ante el Pleno a los titulares de las Secretarías de Estado, a los directores de las entidades paraestatales y a quien ostente la representación de los Órganos Constitucionales Autónomos, en caso de requerir su presencia para tratar asuntos de relevancia y trascendencia para el Estado.***

...



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

...

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 174 de la Ley orgánica del Poder Legislativo someto a discusión y aprobación de este H. Congreso del Estado, como de urgente resolución, de esta Honorable asamblea el presente proyecto de:

ACUERDO.

ÚNICO.- Se cita al Fiscal General del Estado a comparecer ante el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a la brevedad posible y en los términos que para tal evento señale la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Chihuahua y su Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, con el objeto de que informe a esta Soberanía las acciones que tenga previstas en relación a los altos índices de criminalidad y violencia que se advierten en el Estado actualmente, así como las que ha realizado en recientes meses.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Comuníquese oficial y oportunamente esta citación al Fiscal General del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria y en los medios de comunicación oficiales del estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 21 días del mes de septiembre de 2017.

ATENTAMENTE


DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO CON EL OBJETO DE EMITIR UN ATENTO CITATORIO AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO PARA QUE ATIENDA UNA COMPARECENCIA FRENTE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN VIRTUD DE LA FACULTAD QUE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN LOCAL EN SU NUMERAL 64 FRACCIÓN XLVII AL CONGRESO DEL ESTADO.